



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche
Para Todos

D.R N° 130
ACR/aod
21.11.2023

REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

EXENTO N° 001519

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 21 NOV 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional de fecha 06 de noviembre de 2023, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2921 de igual fecha, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 20.426.278-0, de Romina Masiel Cabello Díaz.
- Certificado de Título de Arquitecta, otorgado por la Universidad Diego Portales de fecha 06 de noviembre de 2023, con firma electrónica avanzada N° documento: X18000029AEE348CE2.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades de fecha 28-07-2021 por el Servicio de Impuestos Internos.
- Modificación y Actualización de Información, folio N° 8035989 de fecha 06-11-2023, del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional, a contar de la fecha a doña **ROMINA MASIEL CABELLO DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para explotar rubro de Servicios de Arquitectura.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000043.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la profesional que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

